



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC: 0066505/2013

CORDOBA, 27 DIC 2013

**VISTO:**

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Nancy Fabiana Ferreyra, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a fin de realizar el dictado de la primera parte del curso "Sensores y Biosensores en Electroquímica" a realizarse en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción del Paraguay, enmarcado en las actividades de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, AUGM;

**ATENTO:**

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

**CONSIDERANDO:**

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encomendar y autorizar a la Dra. Nancy Fabiana FERREYRA (**Legajo 31.215**), en representación de esta Facultad, a dictar la primera parte del curso "Sensores y Biosensores en Electroquímica" a realizarse en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción del Paraguay, enmarcado en las actividades de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, AUGM; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** a partir del **26-01-2014** y hasta el **01-02-2014**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**Artículo 2°.-** Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

**RESOLUCION N°: 1821**

SB.pr

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC